



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 6 de julio de 2018
INAI/200/18

ADHESIÓN DE MÉXICO A CONVENIO 108 FORTALECE A MÉXICO CON LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES : MPKV

- **La comisionada Patricia Kurczyn participó en el *Mexico City KnowledgeNet* que organiza la Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad**
- **La vigencia del convenio 108 es decisiva para cubrir todos los instrumentos legales en los que quede descubierto el tema de la protección de los datos personales, apuntó**

La adhesión de México al Convenio 108 sobre el tratamiento automático de los datos de carácter personal y su Protocolo Adicional, sobre las autoridades de control y el flujo transfronterizo de los datos personales. Su importancia radica en ser el único instrumento internacional en la materia al que se han adherido 53 países entre los cuales se cuentan Uruguay y México como los únicos de Latinoamérica. Con esta adhesión se refuerzan temas fundamentales y se previenen abusos en el procesamiento de los datos personales, afirmó María Patricia Kurczyn Villalobos, comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Son muchos los beneficios que reportará la aplicación del Convenio y su Protocolo, entre ellos, que la protección se lleve a cabo de manera justa a través de procedimientos legales con propósitos específicos como es en relación con los derechos ARCO y para atender los desafíos de la privacidad que resultan del uso de las nuevas tecnologías de comunicación.

Al participar en el *Mexico City KnowledgeNet* que organiza la Asociación Internacional de Profesionales en Privacidad (IAPP, por sus siglas en inglés), con el tema "*GDPR Implementations and Mexico's Adhesion to Convention 108*", la comisionada señaló que el próximo 1 de octubre entrará en vigor este convenio en México.

Kurczyn Villalobos señaló que el Convenio 108 se puede aplicar en los puntos específicos como extradición, el tratamiento de datos personales en procedimientos penales o en materia de derechos humanos.

“En temas de extradición, donde finalmente no se hace la extradición, porque no se encuentran los elementos ¿y toda la información que ya tiene la policía internacional, por ejemplo? ¿Qué va a pasar con ella? Afecta mi prestigio el día de mañana; voy a pedir una visa el día de mañana y a lo mejor me dicen que no”, apuntó.

En ese sentido, Kurczyn Villalobos señaló que el convenio tiene una aplicación transversal, que es decisiva para cubrir todos los instrumentos legales en los que quede descubierto el tema de la protección de los datos personales.

Por otra parte, la adhesión facilita la colaboración con organismos internacionales y fortalece la confianza en México en el plano comercial a nivel global, al garantizar que los datos personales serán tratados con estándares reconocidos por el Consejo Europeo.

“Nos va a dar la oportunidad de trabajar más con la OCDE en relación a la privacidad, así como en el acuerdo global con la Unión Europea y en general para los tratados de libre comercio lo que además de beneficiar las relaciones internacionales genera confianza”, concluyó.

Participaron en el evento Carlos Vela-Treviño, de CIPM Head of Privacy Practice Baker McKenzie México; Alejandro Giordano Carranco, AVP Senior Legal Counsel Data Protection Officer AT&T; Daniela Juárez, de Head Data Privacy Mexico Central America and Caribbean DPO y Fernando Sosa Pastrana, director general de Protección de Datos y Sanción del INAI.

-o0o-